

Segunda Sesión Ordinaria 2017 del CT EDDDE

Fecha de celebración: 7 y 8 de septiembre de 2017.

Fundamento: Artículo 23 de las Disposiciones para regular el funcionamiento de los consejos técnicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

“el resumen de los asuntos tratados y acuerdos establecidos se hará del dominio público mediante su publicación en la página de Internet del Instituto, diez días hábiles posteriores a la conclusión de la sesión.”

Asuntos tratados

- Bienvenida y presentación de la agenda de trabajo
- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión pasada y de la agenda de trabajo.
- Orientaciones sobre la prospectiva de los procesos de evaluación y su articulación con los procesos de formación del Servicio Profesional Docente, en un marco conceptual de desarrollo profesional.
- Orientaciones para un programa de evaluaciones articuladas del Sistema Educativo Nacional. Seguimiento longitudinal de escuelas.
- Retroalimentación al modelo de calificación de la Evaluación del desempeño.
- Orientaciones para el desarrollo de protocolos para revisión de los estudios piloto.
- Orientaciones para adaptar el modelo de evaluación del desempeño docente y directivo a docentes que atienden población indígena y que trabajan en escuelas multigrado y telesecundaria.
- Opinión y aportaciones a las Directrices de Formación Continua.

Acuerdos

CT-EDDDE/SO/2-17/01R Los consejeros técnicos se comprometieron a apoyar en la construcción de un documento que compile los aspectos clave que se tienen que repensar y aquellos que se podrían fortalecer en los procesos de evaluación del SPD. Se podría elaborar un mapa, un sumario estadístico de los diferentes aspectos que implica el desarrollo y validación de instrumentos de evaluación para los diferentes procesos de evaluación del SPD, que refleje la complejidad de la implementación del sistema de evaluación. Para lo cual, proponen establecer una ruta crítica, en dos momentos: 1) Realizar un diagnóstico básico con aquellos puntos críticos y estratégicos de la implementación del SPD, para influir en los actores políticos. Esto sería útil concluirlo y presentarlo en febrero de 2018, para socializarlo y que forme parte del debate electoral en el ámbito educativo. 2) Elaborar un documento con propuestas concretas de cómo se puede fortalecer esta primera etapa de la reforma, para cuando ya esté formada la nueva administración (enero de 2019), para promover un SPD con otra racionalidad que realmente permita la profesionalización docente.

Hacia la opinión pública se tiene que hacer un esfuerzo también de comunicación y una estrategia de participación que genere mayor credibilidad e influencia, lo que implica que el propio INEE pudiera redefinir su rol de regulación de las evaluaciones del SPD.

CT-EDDDE/SO/2-17/02S Con relación al tema de la articulación de las evaluaciones del SEN, la Dra. María Castro se comprometió a analizar y enviar a la Dirección General para la Evaluación de Docentes y Directivos, una propuesta respecto a la micro evaluación del aula que se podría implementar en los levantamientos de otras evaluaciones de la UESEN.

CT-EDDDE/SO/2-17/03S Los consejeros técnicos aportarán información relativa a los parámetros mínimos exigibles a los instrumentos de respuesta construida, para incluir en los criterios técnicos que se publican en el DOF.

CT-EDDDE/SO/2-17/04R Los consejeros técnicos recomendaron, que se haga explícito a nivel normativo por parte del INEE, en lineamientos o criterios un parámetro de funcionamiento de los evaluadores. En los criterios se debería incluir qué tipo de capacitación se debe implementar, así como el tiempo que se debe destinar para capacitar (número promedio de horas), enfatizando el tiempo efectivamente destinado a ejercitar las rúbricas que se aplicarán y el uso de medidas de calibración de los evaluadores de modo que se pueda apoyar o eventualmente excluir aquellos que no cumplan un mínimo.

Consideraron indispensable replantear el sistema de capacitación a los evaluadores porque es diferente la formación que reciben para certificarse y la capacitación que requieren para el uso de las rúbricas específicas de calificación. La capacitación debe concentrarse en la apropiación y aplicación de las rúbricas y aprovechar las experiencias existentes que muestran estrategias efectivas para hacerlo (por ej. uso de codificaciones maestras, secuencia de actividades, tipo de ejemplos a trabajar: arquetípicos, fronterizos, etc.).

- CT-EDDDE/SO/2-17/05R** Los consejeros técnicos recomendaron revisar los criterios emitidos por el INEE, respecto al piloteo porque parecen privilegiar la evidencia cuantitativa sobre la cualitativa. Recomendaron que el concepto de *validez* sea el ancla para comprender tanto el proceso de construcción como el de validación y que el “plan de validación” sea revisado, haciendo notar que éste tiene ciertas particularidades dependiendo del tipo de instrumento. Por lo cual, habría que tener un criterio distinto, atingente a la naturaleza del instrumento, en cuanto a los requerimientos de pilotaje. Respecto a los protocolos, la revisión documental es irrenunciable, pero debería ser más parsimoniosa y no convertirse en un aspecto casi burocrático, porque consume tiempo y esfuerzos que se restan al proceso de diseño y desarrollo de los instrumentos.
- Plantearon que el Instituto tendría que exigir la evidencia empírica de los instrumentos para su aprobación formal, antes de su aplicación a la población. Recalaron la necesidad imperiosa de hacer más realista y parsimonioso el diseño del sistema de evaluación.
- CT-EDDDE/SO/2-17/06R** Los consejeros técnicos manifestaron estar de acuerdo en que las rúbricas sean publicadas. Reconocen que lo deseable, es darlas a conocer y se puede hacer de manera gradual, entendiendo que esto incluye las rúbricas mismas y no los materiales o protocolos propios de la calificación, que tienen otro objetivo que no es comunicar el desempeño esperado y favorecer el análisis de la propia práctica por los docentes.
- CT-EDDDE/SO/2-17/07S** Se planteará a la Junta de Gobierno del INEE, la propuesta de que la evaluación de desempeño para los profesores que trabajan en escuelas indígenas, multigrado y en modalidades de telesecundaria y bachillerato, se lleve a cabo en dos fases: la primera de carácter voluntario para los que no quisieran esperar a 2019, y la segunda con más elementos de análisis y más ajustada a las condiciones en las que desarrollan su práctica estos profesores, ya obligatoria por convocatoria. Esto daría también más tiempo para que los docentes de estas modalidades y servicios tuvieran mejores condiciones en términos de capacitación y también para mejorar la infraestructura de sus escuelas.
- CT-EDDDE/SO/2-17/08S** La Directora General de Evaluación de Docentes y Directivos, pondrá a discusión en las sesiones de titulares con consejeros, la necesidad de fortalecer los procesos de formación de los evaluadores certificados, incluido el conocimiento experto de la rúbrica de calificación utilizada en el proceso de evaluación.
- CT-EDDDE/SO/2-17/09R** La Dirección General de Directrices, realizará adecuaciones a las cinco directrices presentadas a partir de las observaciones que les proporcionaron los consejeros para que reciban nuevamente realimentación de las consejeras técnicas Graciela Cordero y Rosa María Torres.